PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO
DEMANDADO: ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO
RADICACIÓN: 2019-00389

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de mayo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Observa el Despacho que en la certificación remitida por el Jefe de Nómina del Ejercito Nacional en el oficio allegado el 25 de marzo de 2021, aparece relacionado en una tabla en el ítem denominado Prima de servicios el valor de $991.112 como consignados en los meses de noviembre de 2020 y febrero de 2021, sin embargo, al verificar en la relación adjunta al memorial, denominada reporte de embargos, no se encuentra esos valores descontados de la nómina del demandado, así mismo no se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado. Por tal razón por Secretaría ofíciese al Jefe de Nómina del Ejercito Nacional requiriendo para que aclare dichos valores reportados en la tabla que se presenta en su oficio Radicado No. 2021317000613051: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9 del 25 de marzo de 2021, de acuerdo a la información suministrada en la relación de descuentos de la nómina del demandado JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.083.394.

De otro lado, se tiene por pagados los alimentos provisionales ordenados en el proceso, de acuerdo al certificado aportado por el Pagador del Ejercito Nacional y a la orden de pago expedida a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

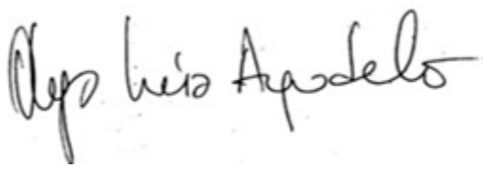

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 020 del 24 de mayo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria